



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta el 31 de marzo del corriente año, los alcances de la Resolución N° 2242/2000 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial.

Oficial Mayor:

VALERIO, María Graciela

Oficial:

VINCENT, Federico Arturo

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION